

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-028-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, MANTENIMIENTO AL EDIFICIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y DANZA DE MONTERREY, UBICADA EN PADRE MIER 1720, C.P. 6400, MONTERREY NUEVO LEÓN.....

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL 2011, SE REUNIERON EN LAS SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL), UBICADA EN SAN ANTONIO ABAD NO. 130, 3ER PISO, COL. TRÁNSITO, C.P. 06820, MÉXICO D.F., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; SIN LA PRESENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-028-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, MANTENIMIENTO AL EDIFICIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y DANZA DE MONTERREY, UBICADA EN PADRE MIER 1720, C.P. 6400, MONTERREY NUEVO LEÓN.....

El C. Alfredo Hernández Trejo hace la siguiente precisión:

En el acta de apertura de propuestas el nombre de la empresa de uno de los participantes **dice**: XOLAL VICALO, S. DE R.L. DE C.V., **debe de decir**: CONSTRUCCIONES XOLALVICALO, S DE R.L. DE C.V.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES XOLALVICALO, S DE R.L. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$1'930,359.96 (Un millón novecientos treinta mil trescientos cincuenta y nueve pesos 96/100 M.N.), antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **NEOCASA, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica \$ 2'228, 944.21 (Dos millones doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 21/100 M.N.), antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **C. CARLOS DÍAZ DE LEÓN COUTURIER (PERSONA FÍSICA)**, quien presento una propuesta económica de \$ 2'054,529.66 (Dos millones cincuenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 66/00 M.N.), antes de I.V.A. se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES (PERSONA FÍSICA)**, quien presento una propuesta económica \$ 1'728,321.01 (Un millón setecientos veintiocho mil trescientos veintiún pesos 01/00 M.N.), antes de I.V.A. se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

Una vez terminada la evaluación de las propuestas y contando con cuatro propuestas solventes que satisfacen la totalidad de los requerimientos, se determina la adjudicación a favor de la empresa **C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES (PERSONA FÍSICA)**, quien presento una propuesta económica de \$ 1'728,321.01 (Un millón setecientos veintiocho mil trescientos veintiún pesos 01/00 M.N.), antes de I.V.A., declarándose solvente para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas SOPYM-OPP-INN-028-11.....

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....

Este documento surte efecto de notificación en forma para la empresa **C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES (PERSONA FISICA)**, y el contratista deberá presentarse a firmar el contrato el 17 de octubre en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en San Antonio Abad No. 130, 3er piso Col. Transito C.P. 06820 en México D.F., así mismo previo a la formalización del contrato deberá entregar las fianzas de anticipo y cumplimiento y el "acuse de recepción" del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación 2011.

Sin más que agregar se firma la presente para los efectos a que de lugar, por los presentes así como la persona a quien se le ha adjudicado la realización de los trabajos.

C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

C. _____
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

C. _____
ORGANO INTERNO DE CONTROL

C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
PERSONA FISICA